



Resolución Ministerial

N°260-2014-MC

Lima, 08 AGO. 2014

Vistos, el documento signado como OF. (DGM-DAS) Nro. 2-22-I/365 de fecha 4 de julio de 2014 del Director para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 042-2014-DGCI-VMI-MC de fecha 30 de julio de 2014 y el Memorandum N° 267-2014-VMI/MC de fecha 30 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante documento signado como OF. (DGM-DAS) Nro. 2-22-I/365 de fecha 4 de julio de 2014, el Director para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite la Nota Verbal N° 390/2014, que dirige la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) con la que se invita a participar en el "Taller Regional sobre Pueblos Indígenas en Áreas Fronterizas", a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 12 y 13 de agosto del presente año, precisando que la entidad organizadora financiará los gastos de participación del representante que se designe;

Que, en el referido documento se señala que dicho evento tiene por objeto ofrecer un espacio para la reflexión y diálogo entre los países miembros de la OTCA sobre cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas que viven en las zonas fronterizas de la Amazonía, desde donde se podrán definir líneas para la cooperación regional y el fortalecimiento de este tema en la agenda de la OTCA y de los países miembros; asimismo, tiene por objeto específico, entre otros, presentar y discutir el primer borrador de la próxima etapa del Programa OTCA/BID para impulsar la discusión de los desafíos y oportunidades para la acción conjunta en la protección y promoción de los pueblos indígenas en zonas fronterizas;

Que, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica es un instrumento contemporáneo con una amplia visión del proceso de cooperación Sur-Sur, que fortalece la vocación de sus gobiernos para construir sinergias con otros actores, naciones, organismos multilaterales, agencias de fomento, movimientos sociales, comunidad científica, sectores productivos y la sociedad en su conjunto, coordina estudios y proyectos pilotos sobre las potencialidades económicas generadoras de renta y



M. Chulan C.

oportunidades para la región amazónica proporcionando así, la efectiva cooperación – integración de los países miembros del tratado, siendo uno de ellos el Perú;

Que, con Informe N° 042-2014-DGCI-VMI-MC de fecha 30 de julio de 2014, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural comunica al Viceministerio de Interculturalidad las coordinaciones que se vienen realizando en virtud de la invitación cursada, proponiendo la participación de la señora Anahí Durand Guevara, Directora (e) de la Dirección de Políticas Indígenas, en el “Taller Regional sobre Pueblos Indígenas en Áreas Fronterizas”;

Que, a través del Memorandum N° 267-2014-VMI/MC de fecha 30 de julio de 2014, el Viceministerio de Interculturalidad ratifica la propuesta de la señora Anahí Durand Guevara, Directora (e) de la Dirección de Políticas Indígenas, para participar en el evento antes descrito y solicita se dispongan las acciones que correspondan para la autorización del viaje en comisión de servicios de la citada funcionaria;

Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura, la participación de un representante del Viceministerio de Interculturalidad en el evento que se convoca y su contribución en el desarrollo de los planes y acciones a cargo de la Dirección de Políticas Indígenas, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Anahí Durand Guevara, del 11 al 14 de agosto de 2014, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Anahí Durand Guevara, del 11 al 14 de agosto de 2014, a la ciudad de Brasilia, República



M. Chulan C.



Resolución Ministerial

N°260-2014-MC

Federativa del Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Dirección de Políticas Indígenas al señor Gabriel Mayu Velásco Anderson, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0363-2014-MC, a partir del 11 de agosto de 2014 y en tanto dure la ausencia de la comisionada.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



M. Chulan C.